



En la fecha paso las diligencias al Despacho de la señora Juez informando que, dentro del presente proceso, por auto del 12 de octubre pasado, se fijó como fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, el día 15 de noviembre del año en curso a las 9:00 a.m., e igualmente consta que dentro del proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, radicado bajo el consecutivo 2021-00098, en audiencia del 30 de agosto se había establecido la misma fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, a las 8:30 a.m.. Sírvase proveer. Vélez, 27 de octubre de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ

Secretaria

Liquidatorio

SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 68861.31.84.001.2021.00048.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Habida cuenta de la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la fecha del auto que fijó la fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos, dentro del presente liquidatorio, fue posterior a la del proveído del proceso radicado bajo el consecutivo 2021-00098, se procede a establecer como nueva fecha para la primera audiencia mencionada, el día **veintiocho (28) de noviembre del año en curso, a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY NATALIA ORTIZ HIGUERA